10ª CLASE. AÑO 1885 — COLON — 2 PESETAS

N. 0.136.594

y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Mateo

Isidro Vallquera

Juan de Alemany

José P.

Pedro Clotet

Pelegrín Duró

José Brugada secrio int.

En el pueblo de Mollet á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunida la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mateo, abrióse la sesión manifestando ser el objeto de la misma el tener que procederse á la formación del proyecto de presupuesto adicional, correspondiente al ordinario del actual ejercicio económico de 1884 á 85. Abierta discusión sobre dicho objeto y teniendo á la vista la vigente ley municipal, la circular de fecha 6 de Marzo de 1860, así como el presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual ejercicio económico y las siguientes

y actas de arqueo de la cuenta del último ejercicio económico, se procedió ante todo á un examen del citado presupuesto ordinario y considerando deficientes las partidas en el misma consignadas para cubrir las diferentes atenciones de este Municipio, mueve á la Comisión de Hacienda á formar el proyecto de presupuesto adicional consignando hasta donde en el mismo aquellas cantidades que resulten de las liquidaciones de Gastos é ingresos del presupuesto del ejercicio económico de 1883 á 84, quedaron pendientes de pago y cobro al cerrarse dicho presupuesto. En vista y resultando de la última casilla de la liquidación de gastos que se acompaña que al cerrarse en 31 de diciembre último la cuenta del citado ejercicio económico de 1883-84 quedaron pendientes de pago cuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos procedentes de una anualidad de los censos que presta el Ayuntamiento al convento de Mínimas de Granollers y de lo que se adeuda á la Diputación Provincial por contingente de anteriores ejercicios económicos, obliga á esta Comisión á consignar en el artículo 5º del cap. 12 del presente proyecto de presupuesto adicional, como única partida de Gastos la cantidad expresada de 4.593 pesetas 69 céntimos para satisfacer con ella atenciones pendientes de pago.

En cuanto á los ingresos para cubrir los gastos presupuestados, esta Comisión no cree hallarse otros que la existencia que resulta en deposita-

nia en 31 de diciembre último y las cantidades que quedaron pendientes de cobro en dicho al cerrarse definitivamente la cuenta del anterior ejercicio económico. En su virtud esta Comisión consigna en el art. 1º del cap. 8º la cantidad de 1578 ptas. 17 céntimos que quedó de existencia en depositaría al cerrarse definitivamente la cuenta del anterior ejercicio económico, según resulta del testimonio del acta de arqueo de 31 diciembre último que se acompaña como comprobante. Por último resultando de la última casilla de la liquidación que se acompaña que en 31 del citado diciembre quedaron pendientes de cobro 20 96 pesetas 59 céntimos por el repartimiento general destinado á cubrir el déficit del presupuesto de 1882-83 y considerándose de fácil cobro la expresada cantidad, la Comisión acuerda consignarla en el art. 2º. del cap. 8º. del presente proyecto de presupuesto adicional.

De modo, que arrojando los gastos presupuestados un total de pagos á realizar de 4393 pesetas 61 céntimos y los ingresos calculados un total de 3675 pesetas 66 céntimos, resulta que comparando los gastos con los ingresos que daría un déficit de 918 pesetas 55 céntimos, y como para cubrirlos no se cuenta con otra clase de ingresos que los consignados, la Comisión cree podría obtenerse el mismo con las diferentes economías de que es susceptible el presupuesto ordinario.

No obstante, el Ayuntamiento y luego la Junta municipal en su caso harán las modificaciones que crean convenientes de todo lo que se levanta la presente acta que firman

los Sres. de la Comisión conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Pedro Salguero

José [illegible]

Olegario Dueñas

José [illegible] Secretario interino

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero.

En el pueblo de Mollet á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Sunyer, abrose la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que formalizado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional correspondiente al ordinario del actual ejercicio económico de 1884 á 85, se ponia sobre la mesa para su inmediata discusión. Examinado minuciosamente dicho proyecto de presupuesto y memoria que con el mismo se acompaña, y resultando haber sido aprobado y es por el Sor. Concejal Jurídico, encargado de la gestión económica, se procedió á la discusión del presupuesto de gastos; y en vista de la cantidad consignada en el capítulo 8º. de dicho proyecto de presupuesto adicional, despues de un animado debate y de contestadas que fueron por la Comisión de Hacienda varias observaciones hechas, Acordose por unanimidad por los Sres. del Ayunta-